



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 251.602	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 20 Junio 1980	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL M/C13 B65 D 85/67
--------------------------	-------------------------------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN CAJA PARA ENVASADO DE BOBINAS DE LAMINADOS PLASTICOS

(71) SOLICITANTE (S) BORDEN ESPAÑA S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Carrrt. Alicante-Valencia, km. 117 VILLAJYOUSA (ALICANTE)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la invención, se
hace constar que la finalidad que se persigue es ofrecer al
mercado una caja para envasado de bobinas de laminados plas
5 tics, cuyas características han sido estudiadas para lograr
una mayor eficacia y sencillez de construcción.

El envasado de bobinas de este tipo presenta el
problema del desenrollamiento de los laminados si ~~no van~~
10 éstos precintados. Para evitar este inconveniente y especial
mente ideado para estos laminados se ha creado el presente
modelo de envase que sin perder la sencillez de su fabrica
ción y su economía, al ser confeccionado a partir de cuer
15 pos laminares planos, preferentemente de cartón, conforma,
en sus extremos dentro del cuerpo que lo constituye, sendos
muñones o torretas que actúan de ejes para el centrado de
las bobinas conseguidos por doblez y acoplamiento de aletas
de las solapas que prolongan dos de las caras laterales en
troquelados practicados en las otras dos.

Se caracteriza este envase de cartón por el hecho
de estar constituido por dos cuerpos de cartón, formando --
20 dos prismas huecos de sección cuadrangular, abiertos por --
una cara y capacitados para acoplarse uno dentro del otro,
en tanto que la cara cerrada, opuesta a la abertura, se cie
rra por doblez de las solapas en que se prolongan cada una
de las caras laterales y tienen unos troquelados que deter-
25 minan la formación de aletas destinadas a pasar por ranuras
previstas en dos de las citadas solapas y engarzarse entre-
si para formar dentro del cuerpo una torreta o muñón, por -
cruzamiento de dichas aletas, cuya torreta o muñón esta des
tinado a acoplarse dentro del hueco de la bobina para su --
30 centrado.

1 Con el fin de complementar la descripción anterior
sobre este modelo, se acompaña a la presente memoria de un-
juego de planos correspondientes a un envase de este tipo y
en los que se representa lo siguiente:

5 Figura 1ª.- El desarrollo en extensión plana de -
uno de los cuerpos que constituyen el envase. Las líneas de
trazos corresponden a los hendidos por donde se han de rea-
lizar los plegados mientras que las líneas continuas, interio-
res definen los cortes y troquelados.

10 Figura 2ª.- En perspectiva isométrica el cuerpo -
de la figura 1ª, con sus solapas (2 y 3) abiertas, y las a-
letas y troquelados (5) debidamente plegados en disposición
para su posterior acoplamiento.

15 Figura 3ª.- En perspectiva isométrica el envase -
formado por los dos cuerpos que encajan teléscopicamente. --
Los muñones o torretas, se han formado por acoplamiento de
las aletas (4) y los troquelados (5).

20 Cada cuerpo está formado a partir de una lámina -
plana que se pliega formando un prisma cuadrángular recto, -
abierto por su cara inferior. Las caras laterales (1) se pro-
longan en solapas (2) iguales y enfrentadas dos a dos.

25 Un par de estas solapas (3) se prolongan en aletas
(4) recortadas oblicuamente, conformadas de tal manera que
gracias al corte (6) y al hendido (7) pueden doblarse en an-
gulo recto constituyendo una aleta trapezoidal con ranura -
central abierta (8) y pestañas redondeadas (9 y 10). El otro
par de solapas (2) de mayor anchura presenta troquelados (5)
oblicuos en forma de trapecio isósceles cuya base que corres-
ponde a la línea de hendido (11) por la que se doblarán en-
30 ángulo recto es atravesada en su mitad, perpendicularmente-

1 por la ranura (12)

5 Para efectuar el cierre de los extremos del envase se doblan las aletas y los troquelados en ángulo recto por las líneas de hendido. Posteriormente se superpone una de las solapas mayores (2) sobre la otra de manera que los troquelados (5) quedan adosados y las ranuras centrales (12) alineadas permitiendo que a continuación se introduzcan en ellas adosadas y cruzadas las aletas (4) dobladas en ángulo recto, al abatirse las solapas mayores (2) de manera que el fondo de las ranuras abiertas (8) de las aletas coincidan con el fondo de las ranuras (12) de los troquelados quedando además las pestañitas redondeadas (10) cruzadas y adosadas, formando así una torreta o muñón (13) que servirá de eje de centrado de las bobinas de laminados.

15 El cierre total del envase se consigue mediante la introducción de uno de los cuerpos en el otro, telescópicamente y enfrentados, previendose para ello que la base de uno de ellos sea ligeramente mayor que la del otro.

20 La ventaja principal por tanto de este envase, es la de estar provisto de muñones que sirven de eje de la bobina, centrandola, fijandola, y evitando su desenrollamiento, a las que hay que añadir las de su economía y facilidad a partir de una lámina plana y las propias del cierre telescópico que suele ser más útil y cómodo.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

1 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes:

5

10

15

20

25



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1 1ª.- CAJA PARA ENVASADO DE BOBINAS DE LAMINADOS-
PLASTICOS, caracterizada esencialmente por el hecho de es-
tar constituida por dos cuerpos de cartón, formando dos --
5 prismas huecos, de sección cuadrangular, abiertos por una-
cara y capacitados para acoplarse uno dentro del otro, en-
tanto que la cara cerrada, opuesta a la abertura, se cierra
por dobléz de las solapas en que se prolongan cada una de-
las caras laterales, y tienen unos troquelados que determi
nan la formación de aletas destinadas a pasar por ranuras-
10 previstas en dos de las citadas solapas y engarzarse entre
sí para formar dentro del cuerpo una torreta o muñón. por
cruzamiento de dichas aletas, cuya torreta o muñón está des
tinado a acoplarse dentro del hueco de la bobina para su -
centrado.

15 2ª.- Se reivindica por último, como objeto, sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita, -
CAJA PARA ENVASADO DE BOBINAS DE LAMINADOS PLASTICOS".

20 Todo conforme, queda descrito y reivindicado, en
la presente memoria descriptiva, que consta de ocho paginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 de Junio 1980

BERNARDO UNGRIA

P.P



25

30

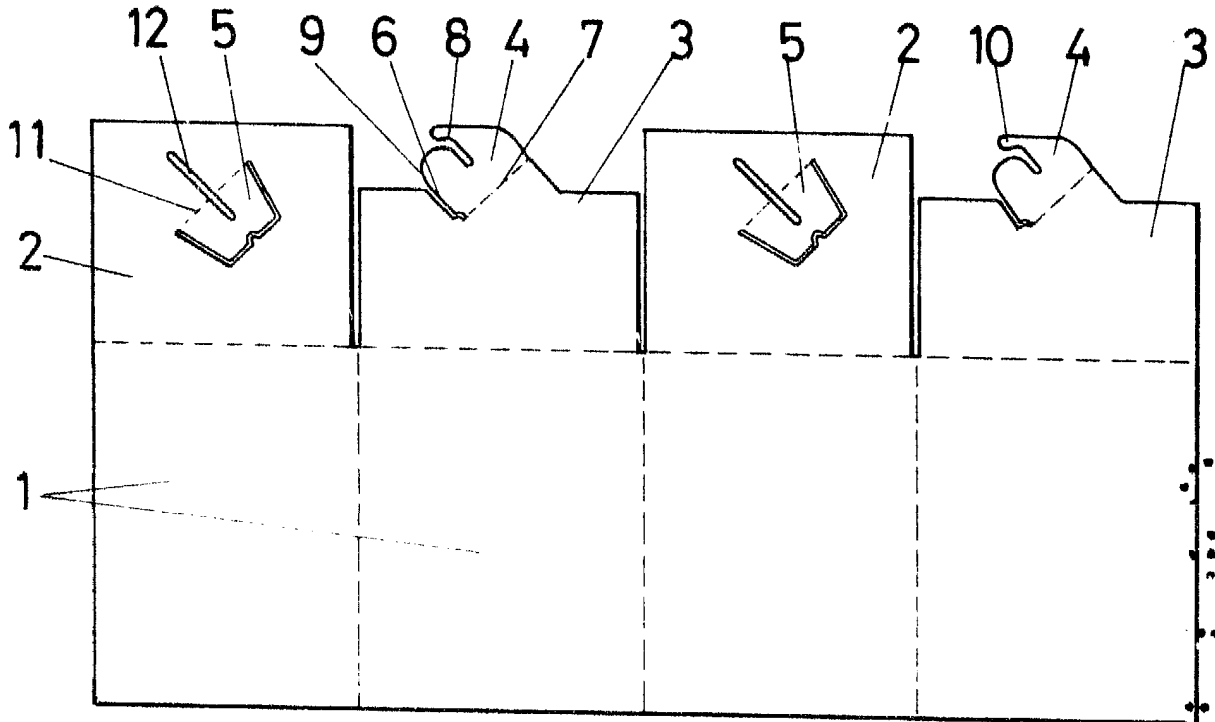


FIG - 1

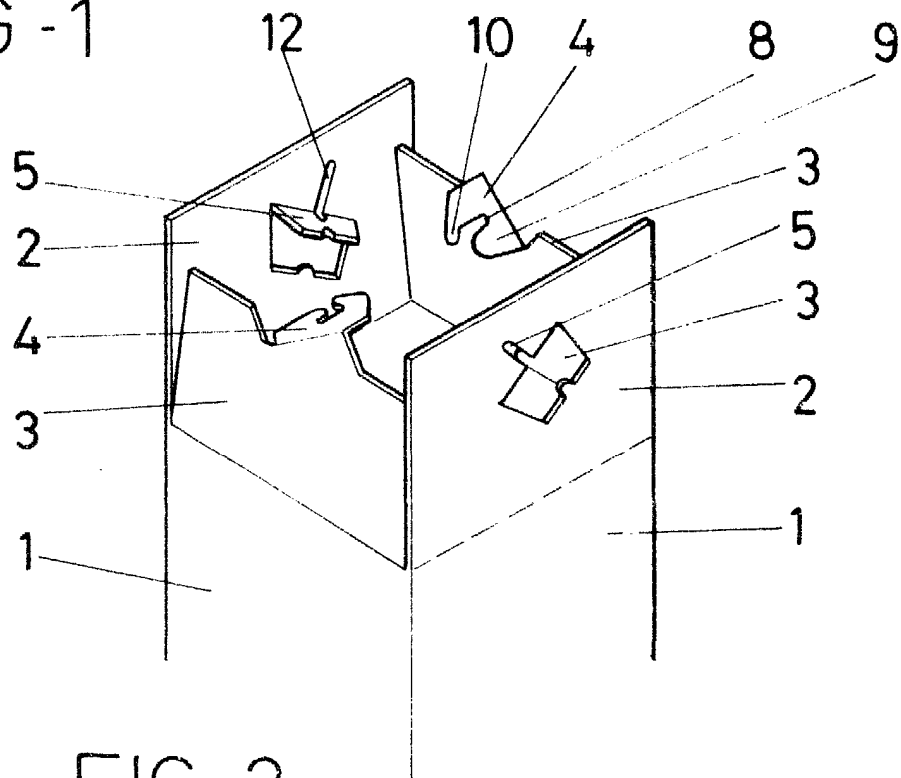


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Junio de 1980

BERNARDO UNGRIA

P. P.

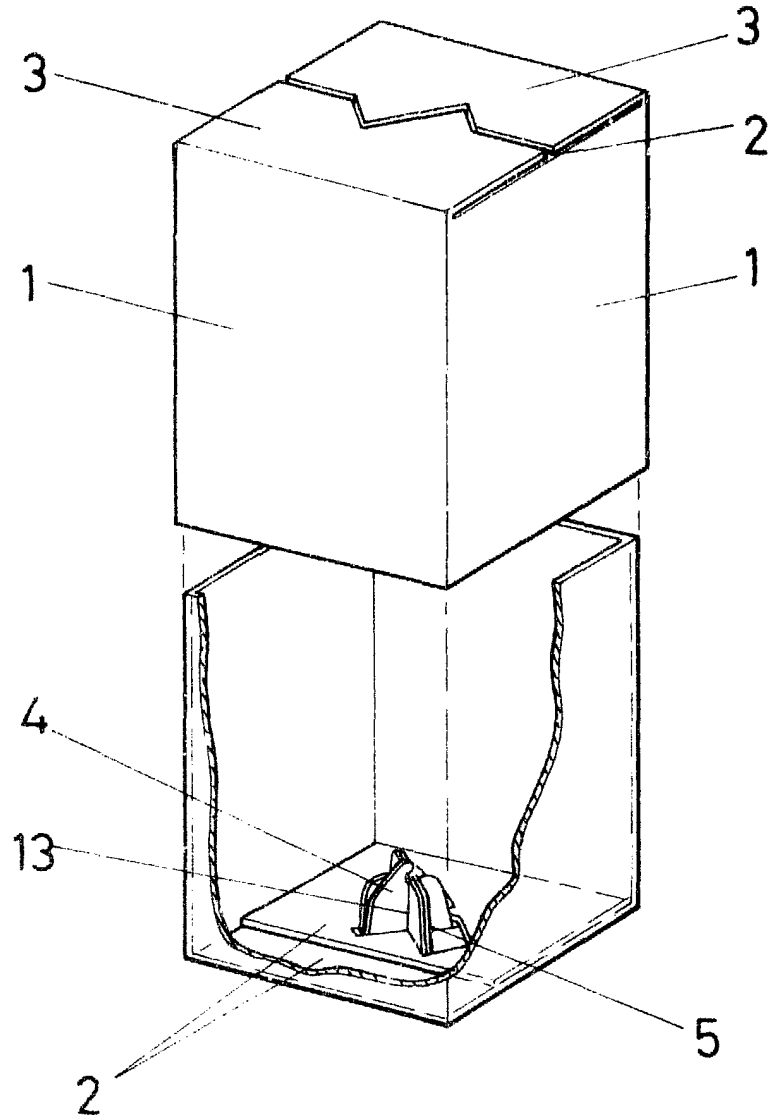


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Junio

de 1980

BERNARDO UNGRIA

P. P.